

Al Despacho del señor Juez, para lo que en derecho corresponda. Vetas, 26 de mayo de 2023.

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario.

Radicación : 68867-40-89-001-2022-00018-00
Proceso : Pertenencia.
Providencia : Trámite.
Demandante : Edelmira Guerrero Villamizar y otros
Demandado : Apolinar Villamizar Arias y Otros.



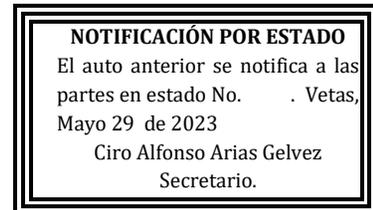
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS Vetas, Veintiséis de mayo de dos mil veintitrés

Se reitera el requerimiento ordenado el pasado 17 de mayo a la Notaria Única de Cáchira de Norte de Santander, para que se sirva informar a este Juzgado si ya dieron cumplimiento a la petición de la Agencia Nacional de Tierras que les fuera comunicado el pasado 13 de abril con destino al radicado 202331050112241, respecto del envío de la copia simple, completa, clara y legible de la Escritura Pública No. 160 del 9 de diciembre de 1953 y alleguen los soportes correspondientes. En caso negativo, para que remitan lo requerido a la ANT en el término de 3 días e informe a este Despacho sobre el cumplimiento del envío documental.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ.



Firmado Por:

Jose Fernando Ortiz Remolina

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2743bac2a84a714607c901f55c6b74a7b05a8225c6d21b504891db98dfe509d1**

Documento generado en 26/05/2023 10:16:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>